

## SESIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 1891

---

Fué presidida por el Señor Rector de la Universidad Don José Joaquín Aguirre; y asistieron los Señores Consejeros Barceló, Barros Arana, Blanco, Espejo, Letelier, Prado Don Uldaricio, Prado Don Miguel Rafael, Ugarte Gutiérrez y el Secretario General que suscribe.

Leída y aprobada el acta de la sesión de 7 del que rige, el Señor Rector Aguirre confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas* á Don José Astrosa Sepúlveda y á Don Luis Nordenflycht Villela é igual grado en la de *Medicina y Farmacia* á Don J. Bautista Torrealba Zamorano, á todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio:

«Número 1,022.—Santiago, 10 de diciembre de 1891.—Este Ministerio ha dispuesto que el estudiante pensionista Don Carlos A. Garland vuelva á Europa á seguir sus cursos de arquitectura que fueron suspendidos por un decreto de la Dictadura.

«Lo digo á US. para su conocimiento.

«Dios guarde á US.—ISIDORO ERRÁZURIZ».

Se mandó insertar en el acta.

2.º De una providencia del Ministerio de Instrucción Pública que manda pasar al Consejo un oficio del Señor Intendente de Ancud relativo á dos profesores del liceo de dicha ciudad.

3.º De una providencia del mismo Ministerio en que transmite ciertos datos que se le han pedido para resolver acerca de una solicitud que tiene presentada un profesor del liceo de los Ángeles.

Se mandó pasar á la misma comisión.

4.º Del siguiente oficio:

«Santiago, 9 de diciembre de 1891.—Ayer tuve el honor de recibir la transcripción del decreto supremo de fecha 4 del pre-

sente en que se me nombra miembro del Consejo de Instrucción Pública.

«Quedo impuesto de que el Consejo celebra sus sesiones ordinarias los días lunes, á las 8 P. M.

«Me ofrezco de US., Señor Rector, muy atento y obsecuente servidor — *V. Blanco*.—Al Señor Rector de la Universidad de Chile, Don J. Joaquín Aguirre».

Se mandó insertar en el acta.

5.º Del siguiente oficio:

«Santiago, 9 de diciembre de 1891.—La Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas ha formado la siguiente terna para proveer el cargo de Secretario de dicha corporación, vacante por jubilación de Don José Zegers Recasens:

- «1.º Don Diego A. Torres,
- «2.º " Ismael Rengifo,
- «3.º " Washington Lastarria.

«Lo comunico á US. para su conocimiento.

«Dios guarde á US.—*Uldaricio Prado*.—Al Señor Rector de la Universidad».

Habiendo el Señor Rector expresado que la terna de que se trata había sido transmitida al Ministerio del ramo, se mandó archivar dicho oficio.

6.º De la siguiente acta:

«SESIÓN DEL CUERPO DE PROFESORES DE LA FACULTAD DE LEYES Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 1891.

Fué presidida por el Señor Don José Joaquín Aguirre, Rector de la Universidad, y asistieron el Señor Decano Don José María Barceló y los Señores profesores:

- Amunátegui Don Manuel
- Alfonso Don Paulino
- Campillo Don Cosme
- Claro Solar Don Luis
- Fabres Don José Francisco
- Letelier Don Valentín
- Lira Don José Antonio

Navarrete Don Tolindor  
 Noguera Don Francisco E.  
 Risopatrón Don Víctor  
 Salas Don Francisco de Paula  
 Urrutia Don Leopoldo  
 Varas Don Miguel A. y  
 Valdés Don Miguel Luis.

El Señor Rector manifestó que el objeto de la sesión era formar las ternas para proveer las clases vacantes del curso de Leyes de la Universidad y del liceo de Concepción.

Se convino en principiar por la *clase de Derecho Constitucional Positivo y Comparado de la Universidad*.

Se leyó una solicitud del profesor de la clase extraordinaria de este ramo, Don Abraham König, que aspira á obtener la clase ordinaria vacante, y en seguida se pasó á elegir la persona que debe ocupar el primer lugar de la terna.

La votación que al efecto se practicó dió el siguiente resultado:

14 votos por el Señor König y

2 votos por el Señor Don Roberto Huneus, profesor extraordinario del mismo ramo, quedando designado el referido Señor König.

Para el segundo lugar fué elegido Don Roberto Huneus por 15 votos. Hubo además un voto en blanco.

Para el tercer lugar fué elegido Don Alejandro Fuenzalida Grandón, por 8 votos contra 7, que obtuvo Don Maximiliano Ibáñez.

Se declaró, pues, que la terna quedaba compuesta:

1.º Don Abraham König

2.º " Roberto Huneus y

3.º " Alejandro Fuenzalida Grandón.

Para la clase de *Código Penal* de la Universidad se presentaron las solicitudes de Don José A. Alfonso, Don Luis Barros Borgoño, Don Enrique Egaña, Don Galvarino Gallardo, Don José Ravest y Don Carlos Varas, aspirantes á dicha asignatura.

Practicada la votación, dió el siguiente resultado:

5 votos por el Señor Gallardo

5 " " " Varas

2 " " " Barros Borgoño

1 voto por el Señor Egaña  
 1 " " " Luis Vial Ugarte y  
 1 " en blanco.

Como no resultara mayoría absoluta, se convino en votar concretando la votación entre los Señores Gallardo y Varas.

Esta segunda votación dió el siguiente resultado:

10 votos por el Señor Gallardo  
 4 " " " Varas y  
 1 voto en blanco, quedando elegido el Señor

Gallardo.

Se abstuvo de votar el profesor Don Miguel A. Varas.

Para el segundo lugar de la terna obtuvieron:

5 votos el Señor Barros Borgoño  
 5 " " Varas y  
 5 " " Egaña.

Como no hubiera mayoría absoluta, se determinó repetir por segunda vez la votación, la cual dió por resultado: 5 votos en favor del Señor Varas, 6 en favor del Señor Egaña y 4 en favor del Señor Barros Borgoño.

No resultando mayoría, se determinó repetir la votación concretándola á los Señores Varas y Egaña, quedando elegido el Señor Varas por 13 votos contra 2 que obtuvo el Señor Egaña.

Para el tercer lugar, la votación dió el resultado siguiente:

10 votos por el Señor Egaña  
 4 " " " Alfonso Don José A. y  
 1 voto " " Barros Borgoño, quedando

designado el Señor Egaña.

El Señor profesor Don Paulino Alfonso se abstuvo de votar en todos los actos anteriores, y el Señor profesor Don Miguel A. Varas en los relativos á las votaciones del segundo lugar de esta terna.

En consecuencia, ésta quedó formada:

- 1.º Don Galvarino Gallardo
- 2.º " Carlos Varas y
- 3.º " Enrique Egaña.

Para la clase de *Derecho Canónico* se presentaron los aspirantes Don José Eduardo Fabres y Don Rómulo Garrido, cuyas solicitudes fueron leídas.

Practicada la votación relativa al primer lugar de la terna, aquélla manifestó:

- 7 votos por el Señor Fabres  
 7 " " " Garrido y  
 1 voto en blanco.

Repetida la votación, por no haber mayoría reglamentaria, dió el mismo resultado que la anterior.

Por fin, repetida tercera vez, resultaron 8 votos por el Señor Fabres y 7 por el Señor Garrido, quedando designado el Señor Fabres.

El profesor Don José Francisco Fabres se abstuvo de tomar parte en todos los actos anteriores.

Para el segundo lugar la votación manifestó:

- 10 votos por el Señor Garrido  
 5 " " Rodolfo Vergara Antúnez y  
 1 voto en blanco, eligiéndose al Señor Garrido.

Para el tercer lugar fué elegido el Señor Don Nicanor Moyano por 12 votos contra 2, que obtuvo el Señor Vergara Antúnez, y uno en favor de Don Esteban Muñoz Donoso.

La terna quedó, por tanto, formada:

- 1.º Don José Eduardo Fabres
- 2.º " Rómulo Garrido y
- 3.º " Nicanor Moyano.

Para la clase de *Derecho Natural* se leyeron las solicitudes de los candidatos Don Vicente Aguirre Vargas, Don Juan Agustín Barriga, Don Enrique Cueto Guzmán, Don Antonio Huneus y Don Gabriel Lira Palma.

La votación referente al primer lugar de la terna dió el siguiente resultado:

6	votos	por	el	Señor	Huneus
7	"	"	"	"	Lira Palma
3	"	"	"	"	Barriga y
1	voto	"	"	"	Joaquín Figueroa.

No resultando mayoría, se repitió la votación, que favoreció con 8 votos al Señor Huneus contra 7 que obtuvo el Señor Lira Palma, quedando elegido el Señor Huneus.

El Señor profesor Don José Antonio Lira se abstuvo de votar en todos los actos anteriores.

Para el segundo y el tercer lugar de esta terna fueron designados respectivamente, y por unanimidad, los Señores Lira Palma Don Gabriel y Don Ricardo Cabieses Zegers.

La terna quedó, por tanto, formada así:

- 1.º Don Antonio Huneus
- 2.º " Gabriel Lira Palma y
- 3.º " Ricardo Cabieses Zegers.

Para la clase de *Código Civil*, se presentó la solicitud del candidato Don José Ravest.

Se retiró en seguida de la sala el profesor Don José Francisco Fabres.

La votación para el primer lugar de la terna manifestó:

9	votos	por	el	profesor	Don	José	Francisco	Fabres
5	"	"	"	Señor	Rengifo	Don	Oswaldo	y
1	voto	por	Don	Carlos	Aldunate	Solar,	quedando	

elegido el Señor Fabres.

Para el segundo y el tercer lugar fueron designados respectivamente y por unanimidad los Señores Rengifo y Aldunate Solar.

La terna quedó formada:

- 1.º Don José Francisco Fabres
- 2.º " Oswaldo Rengifo y
- 3.º " Carlos Aldunate Solar.

Se pasó incontinenti á formar terna para proveer la clase de *Práctica Forense*.

El Señor profesor Lira Don José Antonio, se retiró de la sala.

Se leyeron en seguida las solicitudes del expresado Señor Lira, de Don José Ravest y de Don Osvaldo Rengifo, aspirantes á obtener dicha clase.

La votación para el primer lugar manifestó 8 votos por el Señor Rengifo y 7 votos por el Señor Lira, eligiéndose al Señor Rengifo.

Para el segundo lugar fué designado Don Heliodoro Yáñez por 8 votos contra 6, que obtuvo Don Vicente Aguirre Vargas y uno en blanco.

Se designó unánimemente para el tercer lugar al Señor Aguirre Vargas.

La terna quedó formada:

- 1.º Don Osvaldo Rengifo
- 2.º " Heliodoro Yáñez y
- 3.º " Vicente Aguirre Vargas.

Se acordó elegir el 5 de enero entrante, á las 3 de la tarde, las ternas para proveer las clases vacantes de leyes del liceo de Concepción.

Quedaron en la sala los profesores que, según el reglamento, deben servir de jurado para acordar las dos becas de pensionado en Europa, destinadas á los estudiantes de leyes.

Por unanimidad de votos acordó el jurado que dichas becas correspondían á los peticiarios Don Pedro García de la Huerta y Don Manuel Puelma Tupper.

Se acordó también hacer constar que, aunque el solicitante Don Carlos Palacios Zapata ha obtenido numerosos premios y distinciones, no ha hecho sus estudios en el mayor tiempo y en el orden designados por los reglamentos, circunstancia que le priva del beneficio de la pensión.

Con lo cual se levantó la sesión.

Se mandó insertar en la presente, observando el Señor Rector Aguirre que ya estaban comunicadas al Ministerio del ramo las designaciones precedentes.

7.º De una comunicación del Señor Intendente de Curicó en que, transcribiendo un oficio del rector del liceo de dicha ciudad, hace presente que, por no haberse nombrado los profesores del

establecimiento, no es posible comenzar la tarea de exámenes.

Se acordó autorizar al rector del liceo á fin de que proceda á tomarlos en unión de las personas que ha propuesto al Ministerio del ramo para el desempeño del profesorado.

8.º De una invitación del profesor extraordinario Don Julio Pflüger á una conferencia que dará en la casa Universitaria el viernes próximo.

Se mandó archivar.

9.º Del siguiente oficio:

«Santiago, diciembre 11 de 1891.—Por decreto número 769, fecha 20 de noviembre del año en curso, se ha dispuesto que el *Certamen General Maturana* se verifique en lo sucesivo conjuntamente con la Exposición anual de Bellas Artes, lo que se ha efectuado, figurando las obras presentadas á ese concurso en el actual Salón de Bellas Artes; pero como en el expresado decreto se dejan subsistentes las disposiciones del reglamento de 30 de abril de 1884, esta Junta se permite recordar á Ud. la necesidad de que el Consejo Superior de Instrucción nombre los jurados á que se refiere el artículo 5.º del citado Reglamento.

«Dios guarde á Ud.—*Luis Dávila L.*, vicepresidente.—*Vicente Grez*, secretario.—Al Señor Rector de la Universidad de Chile».

Se designó con el objeto á que se hace referencia, á los expresados Señores Dávila Larraín y Grez y al Señor Don Manuel Amunátegui.

10. De una solicitud de varios vecinos de Chillán para que el Consejo, en el caso de que quede vacante el rectorado del liceo de dicha ciudad, tenga presente á la persona que se indica.

Se mandó pasar al Señor Rector Aguirre.

11. De un oficio del rector del liceo de los Ángeles, Don Ramón Rengifo C., en que avisa que el día 2 de este mes tomó posesión de su cargo.

Se mandó archivar.

12. De un oficio del Señor Intendente de Antofagasta en que transmite algunos datos relativos al personal de profesores del liceo de dicha ciudad.

Se mandó pasar á la comisión de liceos.

13. De un oficio del rector del liceo de Lebu sobre un profesor que se halla comprendido en lo dispuesto en el supremo decreto de 10 de septiembre último.

Se mandó pasar á la misma comisión.



14. Del estado de las fechas en que han de tener lugar los exámenes de los liceos de Ancud, Tacna, Chillán, Lebu y Valparaíso. Se mandó archivar.

15. Del estado de inasistencias de los profesores del Instituto Pedagógico y de los liceos Miguel Luis Amunátegui, de Tacna y de Ovalle.

Se mandó pasar al Señor Rector Aguirre.

16. De una solicitud de Don Manuel Magallanes y Don Nicanor Boloña para que el Consejo se suscriba con veinticinco ejemplares á la publicación de un libro que apareció por primera vez el año 1584.

Se mandó pasar en informe al Señor Decano de Humanidades

17. Oído el dictamen de la comisión de liceos, se acordó:

*A.* Denegar lo solicitado por el rector del liceo de Rancagua y los vecinos de aquella ciudad para que se derogue el acuerdo de 12 de octubre último referente á dicho liceo.

*B.* Archivar los oficios enviados por los rectores de los liceos de Curicó, Valdivia, Temuco, Ancud y Chillán en que comunican ciertos datos sobre el personal de empleados de los establecimientos.

*C.* Denegar la solicitud de los vecinos de Huasco, de que se dió cuenta en el núm. 2 acta de la sesión de 9 de noviembre último.

Con tal motivo, se acordó también manifestar que las razones que habían determinado al Consejo á celebrar el acuerdo precedente son: la escasez de profesores idóneos para plantear el nuevo régimen de enseñanza y la inconveniencia de aumentar el número de los establecimientos cuyo objeto es simplemente proporcionar la instrucción que prepara á las carreras científicas y literarias.

*D.* Solicitar para el Instituto Pedagógico el que se cree un curso de aplicación destinado á la práctica de los alumnos, siempre que puede funcionar en el mismo local del establecimiento.

*E.* Pasar al mismo Señor Rector Aguirre los antecedentes relativos á un profesor del liceo de Ancud que, por haber desempeñado durante la Dictadura el puesto de procurador municipal, debe ser separado de su cargo de profesor.

*F.* Aprobar las providencias tomadas por el rector del liceo de Valparaíso para corregir ciertos desórdenes ocurridos en el establecimiento, que dieron por resultado la expulsión de varios alumnos.

G. Solicitar datos para resolver lo conveniente acerca de dos rectores de liceos.

El Señor Decano Barros Arana expuso que, en unión del Señor Consejero Ugarte Gutiérrez y de Don Martín Schneider, había tenido ocasión de presenciar algunos exámenes del Instituto Pedagógico, los cuales, en general, habían sido regularmente satisfactorios; que varios de los profesores del establecimiento cuyas clases habían rendido pruebas manifestaban conocer como corresponde la materia del ramo enseñado; y que, aunque en la elección de los alumnos no se había tenido bastante acierto, algunos de los existentes, con el transcurso del tiempo, llegarían á ser miembros útiles del profesorado de los liceos, carrera que, como se sabe, no presenta á los que á ella se dedican estímulos positivos si se toma en cuenta la exigüidad de los sueldos actuales que el Estado asigna.

Agregó que la casa del Instituto no reúne las comodidades necesarias; y que sería preciso cambiarla por otra en donde pudiera establecerse también un pequeño curso de aplicación, indispensable para la práctica de los alumnos más adelantados, y darse habitación á los profesores.

El Consejo acordó consignar en el acta esta exposición y comisionar al Señor Rector Aguirre para que se acerque al Ministerio del ramo con el fin de obtener, si las circunstancias lo permiten, que se proporcione al Instituto un local adecuado.

El Señor Rector Aguirre presentó la siguiente lista de nombres para la provisión del rectorado del liceo de Curicó:

- 1.º Don Rubén Guevara
- 2.º " Manuel Martínez Lavín
- 3.º " Carlos Olavarrieta
- 4.º " Manuel Lemus
- 5.º " Ricardo Muñoz Ávalos

El mismo Señor Rector Aguirre presentó la siguiente nómina para proveer el cargo de Delegado de la Escuela de Medicina:

- 1.º Don Augusto Orrego Luco
- 2.º " Máximo Cienfuegos
- 3.º " Francisco Puelma Tupper
- 4.º " Ventura Carvallo Elizalde
- 5.º " Federico Puga Borne

El Consejo celebró en seguida los siguientes acuerdos:

1.º Solicitar del Supremo Gobierno que pague á Don José Miguel Besoáin la suma de mil quinientos pesos por la conclusión de un índice de las partidas de exámenes en la Universidad;

2.º Solicitar, asimismo, que adquiera cincuenta ejemplares, á diez pesos cada uno, de los *Elementos de Higiene* redactados por Don Federico Puga Borne;

3.º Agregar los nombres de los Señores Don Amado Pissis y Don Francisco de Borja Solar en la lista de las personas cuyos retratos deben ser colocados en la sala principal de la Corporación.

El Señor Decano Prado Don Uldaricio preguntó cómo se contaba la antigüedad de los miembros docentes que forman parte de la Facultad á virtud de designación especial del Consejo, por ser profesores en propiedad de clases superiores del curso de instrucción secundaria.

¿Son miembros docentes desde la fecha en que recibieron el nombramiento de profesores ó simplemente desde que fueron designados por el Consejo?

El mismo Señor Decano de Matemáticas dijo que sería conveniente que el Consejo determinara la forma de provisión de las clases vacantes del curso superior de matemáticas.

Tanto las ideas precedentes, como el proyecto del Señor Rector Aguirre, sobre creación de clases especiales de elementos de la Constitución Política en los liceos del Estado, quedaron en estudio.

Con lo cual se levantó la sesión.— J. JOAQUÍN AGUIRRE.—*Gaspar Toro*, Secretario General.

